P: ¿Hay algún cargo por mi consulta inicial?

R: No, nunca.

Su consulta no obligada es gratuita. Usted tiene una lesión y es posible que no tenga trabajo. Lo último que usted necesita es el recibo de un abogado. Solo vamos a conversar sobre su caso y ver la manera que podemos ayudarlo.

P: ¿Cuánto cobra después que lo contrate como mi abogado?

R: Si no hay recuperación, no hay pago.

Nosotros trabajamos “bajo una tarifa de contingencia”. En otras palabras, su tarifa está basada en el porcentaje de lo que logremos recuperar al final del caso.

P: ¿Necesito un abogado?

R: Nuestros 30 años de experiencia nos dicen que si lo necesita.

La ley de lesiones personales es complicada y confusa. Si usted ha sido herido por la negligencia de otra persona, entonces necesita un abogado experimentado en lesiones personales; él evaluará su situación, le dirá sus derechos y luchará para obtenerle las indemnizaciones que usted se merece de acuerdo a la ley.

Es probable que la persona que lo hirió esté asegurada. Su compañía de seguros contratará a abogados defensores experimentados, así como investigadores que buscarán derrotar su

reclamación y/o reducir su indemnización.

Usted necesita y se merece que sea representado por su propio abogado.

Usted necesita un abogado demandante que luche por usted.

P: Al momento de ocurrir un accidente, ¿qué es lo primero que tengo que hacer para proteger mis derechos?

R: Su salud y su bienestar son críticos. Busque asistencia médica de manera inmediata.

Luego, hable lo más pronto posible con un abogado demandante especializado en lesiones personales. Así podrá saber los pasos que debe seguir para proteger sus derechos en el futuro. Si se encuentra muy lesionado para hacerlo, que un miembro de su familia o amigo llame.

No se demore. Si nos contacta de manera inmediata, tendremos una mejor oportunidad para ver la escena del accidente sin que esta haya sido alterada, recoger evidencia e interrogar a los testigos mientras los eventos estén frescos en sus mentes.

P: ¿Debo hacer una declaración a la compañía de seguros de la otra parte?

R: No, no sin antes consultar con su propio abogado.

Después de un accidente, es posible que sea contactado por una compañía de seguros que esté representando a la persona que lo hirió. Muchas veces este contacto ocurre cuando usted está en la cama del hospital o recuperándose en casa.

En muchas de esas ocasiones, la víctima se encuentra medicada. Usualmente, la compañía de seguros de la otra parte trata de obtener una declaración escrita o grabada que puede, es más, será usada en su contra en el transcurso de la reclamación o la demanda. No de esa declaración sin antes conversar con su abogado. Es posible que digan “Nosotros solo queremos saber su versión de cómo ocurrió el accidente” o “Solo necesitamos saber cómo se siente”. Nuevamente, no de ninguna declaración a la compañía de seguros pues es un defensor potencial. Primero hable con su abogado, un abogado que esté de su lado.

Eso sí, usted debe cooperar y comunicarse con los representantes de su propia compañía de seguros. Después de todo, ellos están representando sus intereses.